RESOLUCION DE ALCALDÍA N°093 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 de Julio del 2015

VISTO:

Informe N° 049-2015-MDJN-PRESUPUESTO, de fecha 06 de Julio 2015 proveniente de la oficina de Planificación y presupuesto donde informa que el 01 de Julio del presente año se publicó el Decreto Supremo N° 174-2015-EF donde autorizan la transferencia, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para las Obras: **CONSTRUCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. CERRITO LA LIBERTAD Y LA ASOCIACION SAN CARLOS, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO Y CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE INGENIERIA Y GUAMAN POMA DE AYALA, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO**, para su incorporación vía crédito suplementario de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que, el inciso a), numeral 23.2 del art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación y obtención de ingresos supere el crédito presupuestario aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante el D.S. N° 174-2015-EF autoriza una transferencia de partida para el financiamiento de la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR
Apruébese la incorporación de Transferencia de Partidas recurso autorizado mediante D.S N° 174-2015-EF, por un monto de 3, 075,196.00 TRES MILLONES SETENTICINCO MIL CIENTO

NOVENTISEIS Y 00/100 Nuevo soles **(S/3,075,196.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**(EN NUEVOS SOLES)**
Recursos :	00 Recursos Ordinarios	3,075,196.00
(Recursos provenientes según D.S. Nº 174-2015-EF)		.....
	TOTAL INGRESOS	**3,075,196.00**

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 301830 Municipalidad Distrital Jesús Nazareno

Afectación Presupuestal :

Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto	: 2194115 COSNTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. CERRITO LA LIBERTAD Y LA ASOCIACION SAN CARLOS DISTRITO JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO
Obra	: 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
Función	: 15 TRANSPORTE
Div. Funcional	: 036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	: 0074 VIAS URBANAS
SECUENCIA FUNC.	**: 0037 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS**

Recursos: 00 Recursos Ordinarios 1,362,978.00

.....

Y

Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto	: 2194176 COSNTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE INGENIERIA Y GUAMAN POMA DE AYALA, DISTRITO DE JESUSU NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO
Obra	: 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
Función	: 15 TRANSPORTE
Div. Funcional	: 036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	: 0074 VIAS URBANAS
SECUENCIA FUNC.	**: 0038 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS**

Recursos : 00 Recursos Ordinarios 1,712,218.00

.....

TOTAL EGRESOS **3,075,196.00**

Artículo 2°.- DE LAS MODIFICACIONES

Se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para elaborar las correspondientes "Notas Modificatorias Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a Los organismos señalados según DECRETO SUPREMO N° 174-2015-EF, del Presupuesto del Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE